

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de diciembre del 2011.

No. 101

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio 01-CM-AFASPE-CHIH/2011, el cual tiene por objeto modificar las cláusulas Primera y Segunda, así como los anexos 2, 3, 4, 5, y el apéndice del Convenio Principal, suscrito por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 479-2011 I P.O., por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que enajene a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a título oneroso a favor de sus poseedores, un inmueble dividido en dos polígonos, en el cual se asienta la Colonia Laderas del Norte II, localizada al oriente de Ciudad Delicias, Chih.

Pág. 7032

-0-

DECRETO No. 483-2011 I P.O., por medio del cual se adiciona el Artículo Duodécimo a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Pág. 7034

-0-

DECRETO No. 491-2011 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado designa representantes de este Cuerpo Colegiado ante el Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad.

Pág. 7038

-0-

DECRETO No. 527-2011 I P.O., por medio del cual se ratifica a la C. SOR ESTHER FLORES NIETO, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el término de un año.

Pág. 7039

-0-

DECRETO No. 528-2011 I P.O., por medio del cual se ratifica a la C. MAESTRA IRMA GUADALUPE CASAS FRANCO, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el término de un año.

Pág. 7039

-0-

DECRETO No. 529-2011 I P.O., por medio del cual se ratifica al C. LIBRADO SANDOVAL SILVA, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el término de un año.

Pág. 7040

-0-

DECRETO No. 530-2011 I P.O., por medio del cual se ratifica al C. MARCO ANTONIO GUEVARA GARCÍA, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el término de dos años.

Pág. 7040

-0-

DECRETO No. 574-2011 I P.O., por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, contrate con Banobras uno o varios empréstitos en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$2,600'000,000.00 (Dos mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.). Así mismo, se adquieran Bonos Cupón Cero cuya liquidación servirá como fuente de pago.

Pág. 7041

-0-

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA**

PROGRAMA Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL

PROGRAMA Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PROGRAMA Sectorial Chihuahua Vive con los Menonitas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PROGRAMA Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

PROGRAMA Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PROGRAMA Sectorial de Justicia y Normatividad Laboral y Fomento del Empleo.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA de Infraestructura Estatal.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

PROGRAMA Sectorial Catastro.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PROGRAMA Sectorial de Ecología.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DIRECCION DE GOBERNACION DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se determina extender el período de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieran bebidas alcohólicas, únicamente para los días jueves, viernes y sábados, iniciando el 15 de diciembre del 2011, hasta el 02 de enero del 2012.

Pág. 7043

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

PROGRAMA Sectorial Instituto Chihuahuense de la Juventud.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROGRAMA Prioritario de Desarrollo Social, Cultura y Calidad de Vida.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

PROGRAMA Institucional de Vivienda.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER

PROGRAMA Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PROGRAMA Interinstitucional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

PROGRAMA Sectorial Junta de Asistencia Social Privada.

Pág. 7044

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública PCE-LP-002-2012, relativa a la adquisición y suministro de prótesis de rodilla, cadera y hombro, sistemas de fijación de columna, marcapasos, insumos para cirugía percutánea de Hallux Valgo e injertos.

Pág. 7048

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública PCE-LP-003-2012, relativa a la adquisición y suministro de material de curación de: laboratorio, rayos x, dental y reactivos de laboratorio.

Pág. 7049

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 7050 a la 7079

-0-

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA**PROGRAMA SECTORIAL
JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA****2010-2016****Presentación.**

El progreso en una sociedad no se concibe sin la participación y la suma de esfuerzos de todos y cada uno de los sectores que la integran.

Es, en este contexto de problemática social inédita que Chihuahua requiere del trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno, del sector empresarial y de la sociedad civil organizada para rescatar el sentido de comunidad y reconstruir el tejido social.

Por ello nos hemos enfocado a crear comunidad a través de las organizaciones de la sociedad civil que se han conformado con el único fin de servir a los demás y lograr una sociedad mejor, más justa y equitativa.

Conscientes del esfuerzo que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil nos hemos enfocado a crear oportunidades para su desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización, transparencia y observancia del marco legal.

Lic. Olga Leticia Moreno Fernández de castro.
Directora General.

Contenido.

PRESENTACIÓN
CONTENIDO
INTRODUCCIÓN
MISIÓN
VISIÓN
DIAGNÓSTICO DEL SECTOR
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
MARCO NORMATIVO

Introducción.

La Junta de Asistencia Privada, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Fomento Social, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y autonomía de gestión, teniendo como objeto fomentar y apoyar las acciones que realicen las instituciones de asistencia social privada.

Su función es brindar a través de diversos departamentos, servicios gratuitos de enlace, gestión y apoyos de tipo financiero y jurídico, para fomentar el desarrollo institucional integral de los organismos ciudadanos dedicados a prestar asistencia económica, psicológica, moral y material a la población más vulnerable.

Teniendo entre otras, las atribuciones siguientes: Promover que las asociaciones civiles que presten servicios de asistencia social, obtengan el reconocimiento como coadyuvantes de la asistencia social pública; brindar asesoría técnica para la constitución de fundaciones con fines de asistencia social; asesorar a las asociaciones civiles que deseen incorporarse como instituciones de asistencia social privada, mediante

la obtención del reconocimiento como coadyuvantes del Estado; proporcionar asesoría y capacitación para la profesionalización y funcionamiento de las instituciones de asistencia social privada; vigilar que las actividades desarrolladas por las instituciones de asistencia social privada se realicen conforme a su objeto; gestionar, en el ámbito nacional e internacional, recursos y apoyo técnico para las instituciones de asistencia social privada; promover, ante las autoridades competentes, el otorgamiento de estímulos a las instituciones de asistencia social privada; apoyar las acciones de las instituciones de asistencia social privada a través del otorgamiento de recursos monetarios, en especie o servicios.

Misión.

Fomentar, apoyar y coordinar la relación del Gobierno del Estado con las Organizaciones de la Sociedad Civil, fortaleciendo el crecimiento institucional de las mismas a través de la capacitación que contribuya a su eficiencia, transparencia y profesionalismo; fomentando el desarrollo asistencial en el estado de Chihuahua mediante la asesoría jurídica, fiscal y asistencial a las Organizaciones; brindándoles las herramientas que les permitan acceder al recurso para gasto operativo que proporciona la Junta de Asistencia Social Privada.

Visión.

Consolidarse como el organismo y autoridad rectora de la Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua, y de las Instituciones de asistencia social privada, reconocida como una entidad útil, equitativa, confiable y promotora del Sector Social enfocada a promover una operación de calidad, con transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil y sus beneficiarios.

Valores.

Solidaridad.
Compromiso.
Responsabilidad.
Honestidad.

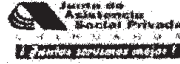
Diagnostico del Sector.

La sociedad civil, considerada como el Tercer Sector está formada por organizaciones sin ánimo de lucro, es decir, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones de beneficencia y asistencia privada, y empresas sociales que trabajan en el ámbito de la economía social, principalmente.

Por tanto el Tercer Sector convive con la actividad del Sector Público y con actores sociales ya sea personas físicas o morales miembros del sector privado. Hasta el día de hoy se encuentran registradas un total de 350 organizaciones de todo el Estado, mismas que desde el año 2006 han participado en la convocatoria que cada año emite la Secretaría de Fomento Social a través de la Junta de Asistencia Social Privada, la cual tiene como objetivo apoyar a las organizaciones de la sociedad civil del Estado con recurso económico para su gasto operativo. En el proceso de asignación de recursos 2011 resultaron beneficiadas 331 organizaciones con un monto total global de 10 millones 844 mil pesos.

Lo anterior obedece a que las organizaciones de la sociedad civil del Estado de Chihuahua, para operar tienen la problemática de solventar los gastos básicos de su operación, lo cual ocasiona que recursos económicos que pudieran ser aplicados al cumplimiento de su objeto social sean derivados a la operación; por lo anterior, el objeto de apoyar económicamente a las Organizaciones de la Sociedad Civil que en el desempeño de sus labores coadyuvan con las atribuciones y esfuerzos de la Secretaría para mejorar la calidad de vida de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Fomento Social, con el apoyo de la Junta de Asistencia Social Privada, recibió 350 solicitudes de organizaciones interesadas en participar de la Convocatoria al Gasto Operativo de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2011.

Aprobándose a 331 Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Chihuahua por el Comité Técnico, de conformidad con las Reglas de Operación para la Asignación de Subsidio Económico de los Gastos de Operación a las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Ejercicio Fiscal 2011.



Total de Solicitudes recibidas de organizaciones de la sociedad civil de todo el Estado y por Regiones.

	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	PARRAL	DELICIAS	REGION SERRANA	JUAREZ	TOTAL
NIÑOS Y JOVENES	25	3	2	5	2	19	56
MUJER	5	0	0	0	0	7	12
EDUCACION	5	0	2	0	1	5	13
DISCAPACIDAD	14	3	3	2	0	6	28
ADICCIONES	23	4	2	4	2	16	51
ADULTO MAYOR	11	0	2	8		10	31
APOYO A LA COMUNIDAD	26	4	2	2	1	9	44
SALUD	13	1	0	3	3	8	28
PRIMERA VEZ	27	6	4	4	6	40	87
TOTAL	149	21	17	28	15	120	350



Dictaminación Chihuahua.

GIRO	Chihuahua O.S.C. Solicitantes	Chihuahua O.S.C. Aprobadas
NIÑOS Y JOVENES	68	65
MUJER	15	14
EDUCACIÓN	28	26
DISCAPACIDAD	32	31
ADICCIONES	63	59
ADULTO MAYOR	35	34
APOYO A LA COMUNIDAD	70	64
SALUD	39	38
TOTAL	350	331

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

OBJETIVO: Avanzar en el proceso de cuantificación, ampliación y cobertura por parte de la Junta de Asistencia Privada a Organizaciones de la Sociedad Civil.

ESTRATEGIAS: Realizar un CENSO de actualización de Asociaciones Civiles.

LINEA DE ACCIÓN: Establecer línea de metodología con la ayuda de INEGI Y COESPO.

OBJETIVO: Programar capacitaciones por rubro calendarizado a doce meses.

ESTRATEGIAS: Elaborar programas de capacitación para personal de la Junta de Asistencia Privada y otro para las Organizaciones de la Sociedad Civil.

LINEAS DE ACCION: Realizar convenios con diversas instituciones de educación superior, establecer las bases de creación del centro de capacitación.

OBJETIVO: Fomentar la transformación de A.C. a I.A.S.P. y protocolización de las ya existentes.

ESTRATEGIAS: Lanzar convocatorias a las Organizaciones Civiles para sensibilizar a los beneficios de ser I.A.S.P.

LINEAS DE ACCION: Elaborar Marco Normativo y formato de visitas a las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la atención a beneficiarios.

OBJETIVO: Establecer estrategias de vigilancia para el cumplimiento de los objetivos específicos de las Asociaciones Civiles.

ESTRATEGIAS: Revisar el Marco Normativo con el Congreso del Estado e intercambio de información con otras Juntas de Asistencia Privada de la Republica.

LINEAS DE ACCION: Elaborar un diagnostico legal de las facultades de la Junta de Asistencia Privada en coordinación con el Congreso del Estado mediante el comparativo de diversas instituciones.

OBJETIVO: Ampliar la red y cobertura y cobertura de la Junta de Asistencia Privada e infraestructura con aperturas de oficina de enlace.

ESTRATEGIAS: Emprender la apertura de oficinas en Parral y Cuauhtémoc y reforzar la representación en Juárez.

LINEA DE ACCION: Ampliar el presupuesto mediante rubros de programas especiales.

OBJETIVO: Optimizar la aplicación del programa de subsidio en base a la actualización del universo de Organizaciones Civiles reforzando con una estrategia de captación de otros recursos adicionales.

ESTRATEGIAS: Dar a conocer la misión y visión de la Junta de Asistencia Privada.

LINEAS DE ACCION: Realizar una campaña de difusión en base a un programa de comunicación interna y externa, realizar cursos para diferenciar conceptos de comunicación elaborar un convenio con la cámara de la industria y la comunicación para realizar una campaña de sensibilización.

Marco Normativo.

Constitución Política del Estado de Chihuahua. Código Civil del Estado de Chihuahua.

Ley de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Chihuahua.

Ley de Asistencia Social Publica y Privada para el estado de Chihuahua.